CONTRATO Nº 15 /2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Consorcio Pegasus Emcopar, domiciliada en Asunción calle Mcal. Estigarribia Nº 1450, representada para este acto por Daniel Enrique López Aranda, con Cédula de Identidad N° 759.928, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- FONACIDE" ID 272185, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes en relación al llamado de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Construcción de Aulas en instituciones educativas- FONACIDE"-ID 272185.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---------- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2014, hasta la suma de Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones).--

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 272.185.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 01\2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY según resolución I.M Nº 1281/2014 de fecha 6 de marzo de 2014 y Resolución J.M Nº 726/14 de fecha 11 de marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N°1362/2014 de fecha 28 de abril de 2014 y aprobado por Resolución J.M Nº 772/2014 de fecha 29 de abril de 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (Ciento veinte) días, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Construcción de Aula- Escuela Básica Nº 371 Cabo 1º Lisandro Cabral	Global	1	66.648.710	66.648.710
4	Construcción de Aula- Escuela Básica Nº 423 Justa Pastora Ojeda	Global	1	66.648.710	66.648.710
	TOTAL GENERAL				**133.297.420**

Ciento treinta y tres millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte.-------

LOTE 3-CONSTRUCCIÓN DE AULA-ESCUELA BÁSICA Nº 371 CABO 1º LISANDRO CABRAL

Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Preparación de la Obra				
Limpieza y preparación .del terreno	m2	63,7	1.500	95.550
Replanteo	m2	63,7	1.500	95.550
Letrero Oficial	gl	1	800.000	800.000
Excavación y carga de cimiento	m3	14	300.000	4.200.000
Vigas y dados de HºAº	m3	1,23	1.800.000	2.214.000
Encadenados de HºAº	m3	2,17	1.800.000	3.906.000
Muro de nivelación de 0,45 cm	m2	7,15	145.000	1.036.750
Muro de nivelación de 0,30 cm	m2	14,7	120.000	1.764.000
Muro de nivelación de 0,60 cm	m2	1,1	160.000	176.000
Relleno y apisonado de interior	m3	46,5	30.000	1.395.000
Aislación de paredes asfáltica	m2	6,4	15.000	96.000
Aislación de techo c/membrana 4 mm	m2	90,5	30.000	2.715.000
Muro de elevación				
De 0,15 para revocar	m2	3,4	65.000	221.000
De 0,30 visto 2 caras lad. Común	m2	34,4	130.000	4.472.000
De 0,30 visto 1 cara lad. Comun	m2	13,5	125.000	1.687.500
De 0,15 visto 1 cara lad. Común	m2	35,3	67.000	2.365.100
Pilares de 0,45x0,45 visto p/ corredor	ml	6,6	120.000	792.000
Techo tejas tejuelón prensa maq. c/ tir	m2	90,5	180.000	16.290.000
Revoque de paredes int. y ext .a 1 capa	m2	64,3	22.000	1.414.600
Revoque de viga cumbrera y galería HºAº	m2	16	29.000	464.000
Revoque de aristas o cantos	ml	22,32	22.000	491.040
Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	5	15.000	75.000
Contrapiso de Hº de cascote	m2	58	16.000	928.000
Piso calcáreo rojo 20x20	m2	58	60.000	3.480.000

Zócalo calcáreo	ml	34	23.000	782.000
Guarda obras: Cordón contrapiso y alisado	m2	31	80.000	2.480.000
Ventana metálica tipo balancín c/ vidrio	m2	6,84	450.000	3.078.000
Puerta metálica de 1,20x2,10	un	1	1.000.000	1.000.000
Pintura de paredes a la cal	m2	64,3	5.000	321.500
Pintura de pilares visto c/antimohoincol.	m2	11,9	13.000	154.700
Pintura de vigas cumbrera y galería a la cal	m2	16	5.000	80.000
Pintura de aberturas metálicas c/pintura sintética.	m2	6,64	13.000	86.320
Pintura de ladrillos vistos c/antimohoincol.	m2	112,3	13.000	1.459.900
Pintura de techo con barniz sintética brillante	m2	90,5	13.000	1.176.500
Pintura de puerta metálica c/pintura. Sintética	m2	5,5	13.000	71.500
Pintura de tirantes y listones HºAº látex	m2	53,4	13.000	694.200
Instalación eléctrica	Gl	1	2.500.000	2.500.000
Obras exteriores de electricidad	Gl	1	900.000	900.000
Pizarrón	Un	1	600.000	600.000
Limpieza final	m2	60	1.500	90.000
TOTAL				**66.648.710**

Son Guaraníes: Sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos diez.

LOTE 4-CONSTRUCCIÓN DE AULA-ESCUELA BÁSICA Nº 423 JUSTA PASTORA OJEDA

Descripción de Tareas	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total.**
Preparación de la Obra				
Limpieza y preparación .del terreno	m2	63,7	1.500	95.550
Replanteo	m2	63,7	1.500	95.550
Letrero Oficial	gl	1	800.000	800.000
Excavación y carga de cimiento	m3	14	300.000	4.200.000
Vigas y dados de HºAº	m3	1,23	1.800.000	2.214.000
Encadenados de HºAº	m3	2,17	1.800.000	3.906.000
Muro de nivelación de 0,45 cm	m2	7,15	145.000	1.036.750
Muro de nivelación de 0,30 cm	m2	14,7	120.000	1.764.000
Muro de nivelación de 0,60 cm	m2	1,1	160.000	176.000
Relleno y apisonado de interior	m3	46,5	30.000	1.395.000
Aislación de paredes asfáltica	m2	6,4	15.000	96.000
Aislación de techo c/membrana 4 mm	m2	90,5	30.000	2.715.000
Muro de elevación				
De 0,15 para revocar	m2	3,4	65.000	221.000
De 0,30 visto 2 caras lad. Común	m2	34,4	130.000	4.472.000
De 0,30 visto 1 cara lad. Comun	m2	13,5	125.000	1.687.500
De 0,15 visto 1 cara lad. Común	m2	35,3	67.000	2.365.100
Pilares de 0,45x0,45 visto p/ corredor	ml	6,6	120.000	792.000

Techo tejas tejuelón prensa maq. c/ tir	m2	90,5	180.000	16.290.000
Revoque de paredes int. y ext .a 1 capa	m2	64,3	22.000	1.414.600
Revoque de viga cumbrera y galería HºAº	m2	16	29.000	464.000
Revoque de aristas o cantos	ml	22,32	22.000	491.040
Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	5	15.000	75.000
Contrapiso de Hº de cascote	m2	58	16.000	928.000
Piso calcáreo rojo 20x20	m2	58	60.000	3.480.000
Zócalo calcáreo	ml	34	23.000	782.000
Guarda obras: Cordón contrapiso y alisado	m2	31	80.000	2.480.000
Ventana metálica tipo balancín c/ vidrio	m2	6,84	450.000	3.078.000
Puerta metálica de 1,20x2,10	un	1	1.000.000	1.000.000
Pintura de paredes a la cal	m2	64,3	5.000	321.500
Pintura de pilares visto c/antimohòincol.	m2	11,9	13.000	154.700
Pintura de vigas cumbrera y galería a la cal	m2	16	5.000	80.000
Pintura de aberturas metálicas c/pintura sintética.	m2	6,64	13.000	86.320
Pintura de ladrillos vistos c/antimohoincol.	m2	112,3	13.000	1.459.900
Pintura de techo con barniz sintética brillante	m2	90,5	13.000	1.176.500
Pintura de puerta metálica c/pintura. Sintética	m2	5,5	13.000	71.500
Pintura de tirantes y listones HºAº látex	m2	53,4	13.000	694.200
Instalación eléctrica	Gl	1	2.500.000	2.500.000
Obras exteriores de electricidad	Gl	1	900.000	900.000
Pizarrón	Un	1	600.000	600.000
Limpieza final	m2	60	1.500	90.000
TOTAL				**66.648.710**

Son Guaraníes: Sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos diez.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (Noventa) días. El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

a) NO SE PREVÉ ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5 %(Cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03, y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. c) de la Ley 2051\2003 De Contrataciones Públicas.----------

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).-Construcción de Aulas.

Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad
Preparación de la Obra		
Limpieza y preparación .del terreno	m2	63,7
Replanteo	m2	63,7
Letrero Oficial	gl	1
Excavación y carga de cimiento	m3	14
Vigas y dados de Hº Aº	m3	1,23
Encadenados de Hº Aº	m3	2,17
Muro de nivelación de 0,45 cm	m2	7,15
Muro de nivelación de 0,30 cm	m2	14,7
Muro de nivelación de 0,60 cm	m2	1,1
Relleno y apisonado de interior	m3	46,5
Aislación de paredes asfáltica	m2	6,4
Aislación de techo c/membrana 4 mm	m2	90,5
Muro de elevación		
De 0,15 para revocar	m2	3,4
De 0,30 visto 2 caras lad. Común	m2	34,4
De 0,30 visto 1 cara lad. Comun	m2	13,5
De 0,15 visto 1. cara lad. Común	m2	35,3
Pilares de 0,45x0,45 visto p/ corredor	ml	6,6

Techo tejas tejuelón prensa maq. c/ tir	m2	90,5
Revoque de paredes int. y ext .a 1 capa	m2	64,3
Revoque de viga cumbrera y galería HºAº	m2	16
Revoque de aristas o cantos	ml	22,32
Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	5
Contrapiso de Hº de cascote	m2	58
Piso calcáreo rojo 20x20	m2	58
Zócalo calcáreo	ml	34
Guarda obras: Cordón contrapiso y alisado	m2	31
Ventana metálica tipo balancín c/ vidrio	m2	6,84
Puerta metálica de 1,20x2,10	un	1
Pintura de paredes a la cal	m2	64,3
Pintura de pilares visto c/antimoho incol.	m2	11,9
Pintura de vigas cumbrera y galería a la cal	m2	16
Pintura de aberturas metálicas c/pintura sintética.	m2	6,64
Pintura de ladrillos vistos c/antimoho incol.	m2	112,3
Pintura de techo con barniz sintética brillante	m2	90,5
Pintura de puerta metálica c/pintura. Sintética	m2	5,5
Pintura de tirantes y listones HºAº látex	m2	53,4
Instalación eléctrica	gl	1
Obras exteriores de electricidad	gl	1
Pizarrón	un	1
Limpieza final	m2	60

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Daniel Enrique López Aranda
Consorio Pegasus Emcopar
C.I N° 759.928